

# EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 1839.

NUM. 42.

## COMUNICADOS.

Señores editores de *El Mosquito*.—  
Sírvanse vds. insertar en las columnas de su apreciable periódico, los desatinos de uno de los concurrentes al teatro que en obsequio de la verdad los dirige á B. y G. que se llaman la mayor parte de los espectadores, sin ser otra cosa que dos, ó un individuo solo, parcial de una actriz, á quien quizá se dirige amoroso, y careciendo de otros recursos quiere halagarla con elogios, oscureciendo el verdadero mérito de otros actores que ciertamente lo merecen: se vale de decir defectos que la mayor parte de ellos no existen mas que en su grandísima cabeza, extragado gusto, digo extragado y sin ningun talento, porque sin ponerse en consideracion de que somos muchos los que componemos aquella concurrencia, y que nos comunicamos unos á otros, y que de esta comunicacion hemos sacado por consecuencia que solo él y alguno que discurría lo mismo y del tiempo de antaño, son los que critican cosas que no pueden calificar; porque revestidos de antigüedades, no hallan nada agradable en el gusto del día y por eso piden se les hagan comedias inverosímiles, donde los criados se mezclan en las conversaciones de los amos, y quizá en lo mas interesante de un lance, usa de una jocosidad que le quita todo el mérito á la pieza; pero es del gusto de nuestro señorito, y como él esté complacido, poco importa que los mas concurrentes estén fastidiados. Para dorar su mal gusto dice que se escojan comedias antiguas y modernas; pero lléveme el diablo si aun así quedaba contento; porque como sus miras son solo hacer un elogio á la señorita Córdoba, no dejaria de hallar aun en lo mas selecto cosas que criticar. Soy absolutamente imparcial, y si me expongo á escribir públicamente sujetándome á la crítica, es solo por decir la verdad. Suplica nuestro sábel todo al Sr. Avelilla, no se tome para sí todos los papeles que no le pertenecen, sin calcular que cuando los toma, será quizá porque así será conveniente al drama que se represente, y creo que solo un hombre tan sabio desconoce el mérito de un actor tan celebrado en todos los países donde se ha presentado, como hemos visto por los papeles públicos, y estamos satisfechos de que ciertamente merece los aplausos que

se le han dado, pues aun ántes de pronunciar las palabras, las ha dicho con su gesticulacion y movimientos; y si su voz le parece desagradable, suple este defecto su buen desempeño, que es el que está á su alcance adelantar; pero no enmendar lo que la naturaleza y tiempo le dá. No se me oscurece el mérito de la señorita Córdoba; pero tambien tiene algunos defectos y le faltan movimientos en el teatro; y si la niña Aurora es monótona como dice nuestro erudito, pese en quién será mas defectuoso, si en una niña que empieza ahora á dedicarse al teatro, ó en la que ya hace algunos años que lo cursa y no pasa á mas de lo que fué. Muy buenos son los sainetes que elige nuestro amigo para divertirse; pero la misma ó mas ilusion causan los bailes que repugna; mas como su fin es conocido, no es de admirar que todo le desagrade, y solo la señorita Córdoba sea la inmejorable; pero viva cierto que no es este el modo de hacerse amar, pues esta misma señorita conocerá los medios rastreros de que se vale para quererla agrandar, quizá por falta de mérito personal ó de recursos pecuniarios; pues de eso está cierto—*Uno de los concurrentes al teatro.*

México, septiembre 13 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.—  
El público necesita del aguijon de su insecto para dar algunos piquetes sobre lo siguiente.

El 15 de junio último, se comunicó por el ministerio de la guerra, al gobernador del departamento de México, (y lo mismo sería á los demas) que el Exmo. Sr. presidente, en uso de las facultades que le eran concedidas, habia tenido á bien, que las setenta pulgadas requeridas para ser soldado de la patria, quedaban reducidas á sesenta, sin duda por la consideracion de que el país no abunda en hombres de estatura atlética; y en virtud de dicha suprema resolucion, los prefectos han remitido reemplazos de ménos talla que las setenta pulgadas ántes requeridas; pero el Exmo. gefe de la plana mayor los ha licenciado con calidad de faltos de talla. ¿Qué hay en esto? ¿Dicho gefe manda mas que el presidente, ó mejor dicho, desmanda lo que este decreta? ¿A qué nos debemos de estar? Si se ha creído que ya no conviene que sean soldados los de roma estatura, ¿por qué no se deroga aque-

lla resolucion, y se escusan los gastos que hace la hacienda pública en sus socorros?

Yo no entiendo por qué se busquen hombres de gran talla para el servicio de las armas; yo los buscara al contrario, de la raza pigmea, para que las balas teniendo ménos blanco, causaran ménos bajas en el ejército por razon de muertos en las acciones de guerra. Bien pudiera ponerse un cuerpo de los *pequeñuelos* si se quiere que en las formaciones no hagan mala figura los *altos con los bajos*, y no continuar de hecho una escépcion que no siéndolo de derecho, es nociva al público. Díganlo vds. en su periódico, y manden lo que gusten á su servidor.—*El coje-alforzas.*

## MISCELANEA.

### SENTENCIA DE JESUCRISTO.

La casualidad ha puesto en nuestras manos el documento judicial, el mas respetable que haya sido registrado en los anales humanos, y es la sentencia de Nuestro Señor Jesucristo. Nosotros transcribimos este documento, tal cual nos ha sido remitido.

„Sentencia pronunciada por Poncio Pilato gobernador regente de la Baja Galilea, en la que condena á Jesus Nazareno á sufrir el suplicio de la cruz.”

„El año de diez y siete del imperio de Tiberio César, y á los veinte y cinco dias del mes de marzo, en la ciudad santa de Jerusalem, siendo Anna y Caifas sacerdotes y sacrificadores del pueblo de Dios.”

„Poncio Pilato gobernador de la Baja Galilea, sentado en su silla presidial del pretorio.”

„Condenó á Jesus Nazareno á morir sobre una cruz entre dos ladrones, los grandes y notorios testigos del pueblo diciendo:

- 1.º Jesus es seductor.
- 2.º El es sedicioso.
- 3.º El es enemigo de la ley.
- 4.º El se dice falsamente hijo de Dios.
- 5.º El se dice falsamente rey de Israel.
- 6.º El ha entrado en el templo seguido de una multitud, llevando palmas en las manos.

Ordeno al primer centurion Quirilus Cornelius de conducirlo al lugar del suplicio.

Defiendo á todas las personas, tanto pobres como ricos de impedir la muerte de Jesus.

Los testigos que han firmado la sentencia contra Jesus son:

- 1.º Daniel Robani, fariseo.
- 2.º Joannas Jorebatel.
- 3.º Rafael Robani.
- 4.º Capet, hombre público.

Jesus saldrá de la ciudad de Jerusalem por la puerta Stroenés."

Esta sentencia está gravada sobre una lámina de bronce; de un lado están escritas estas palabras: „Iguar lámina ha sido enviada á cada tribu."

Esto ha sido encontrado en un vaso antiguo de mármol blanco: en unas escavaciones hechas en la ciudad de Aquilea en el reino de Nápoles, en 1820, la que ha sido descubierta por los comisionados de las artes que seguían los ejércitos franceses en la expedición de Nápoles, los que la hallaron en la sacristía de los cartujos cerca de Nápoles, encerrada en una caja de évano, cuyo vaso se halla en la capilla de Caserta.

La traduccion que se acaba de leer ha sido hecha por los miembros de la comision de las artes, del original que está escrito en lengua hebreaica.

Los cartujos por medio de súplicas obtuvieron que dicha lámina les fuese devuelta, la que en efecto les fué restituida; como asimismo fueron satisfechos de los grandes sacrificios que habían hecho por el ejército.

Mr Denon hizo sacar una lámina del mismo modelo sobre la cual hizo grabar la enunciada sentencia. A la venta de su gabinete fué comprada por el Lor He Ward en cantidad de 2890 francos.

(Traducido de *L'Beille de New-Orleans para el Desengaño*)

## EL MOSQUITO.

MÉXICO, 27 DE SETIEMBRE DE 1839.

Para mas llamar la atención del supremo gobierno hácia el desgraciado batallon de inválidos, y embotar la segur de la plana mayor, en la reforma de él, dígasenos: ¿si no es verdad que los retirados existentes hoy en el batallon de inválidos, adquiririan, hallándose én sus casas sin servir al gobierno y si á particulares, un salario y mancion á mas del retiro ó premio que gozan, y si no es justo que la nacion les compense este salario y mantenimiento á mas de su premio ó retiro, cuando los ocupa nuevamente en su servicio?

Ademas, téngase presente en tan grave asunto, como es la reforma de los inválidos, que no solo en México hay retirados á dispersos sobre las ar-

mas, sino que tambien los tiene el gobierno en Guadalajara, Puebla, Oajaca y quizá en otras partes que no sabemos, y en tal concépto cualquiera disposicion que se dé sobre la materia, debe ser general.

Mas: el haber señalado á la tropa del regimiento infantería del Comercio de esta capital, tiene que ganarlo todo, y los del batallon de inválidos de quien hablamos con todas sus maneras en nuestro número anterior, lo tienen ganado todo anticipadamente, esto es, lo que vencen por sus *retiros y premios sin hacer servicio alguno*; de manera que solo van á ganar por el servicio que hagan, lo que les hemos detallado á mas de dichos retiros y premios.

Pése la plana mayor en la balanza de la justicia las razones que hemos expuesto en favor de los inválidos, y no dudaremos entónces que dicho cuerpo sea tratado con las consideraciones á que se ha hecho muy acreedor.

### MONEDA DE COBRE.

El supremo gobierno ha circulado órdenes muy estrechas para que se persigan los monederos falsos que cada dia aumentan la moneda de cobre que circula, bajo la salvaguardia de la ley que previno corriese sin distincion, la acuñada por el gobierno y por los particulares; pues aunque no lo espresase así terminantemente, eso es lo que quieren decir las frases en que está concebida dicha ley: por eso circula el cobre falso en mucha mayor cantidad que el que ha sellado el gobierno, sin que el comerciante tema su ruina, confiando en la garantía de la ley. ¿De qué sirve en tales circunstancias la persecucion de los falsificadores, cuando los resortes de la justicia se han debilitado tanto, y cuando en cierto modo la ley los tolera, supuesto que dió por válida la moneda falsa? Sin embargo, la circulacion del cobre falso es un mal de gran tamaño que demanda contenerlo con mano fuerte. Pero ¿serán bastantes las medidas indicadas? Sin vacilar decimos que no, y nos aventuramos á esponer el remedio cierto que curará el mal, si se hace á tiempo antes de que *la enfermedad se haga incurable*. Se reirán nuestros *politicos* que traen entre manos la cosa pública, al ver que *unos Mosquitos, despreciables inséctos*, se atrevan á dar voto en materia tan importante, y por consiguiente se desdeñarán de adoptar nuestras ideas, solo porque no son suyas; pero sea lo que fuere, no por eso d jurémos de emitir las. Allá van ellas.

Siendo tantos los troqués y sellos con que nos han provisto los estrangeros para sellar nuestra moneda de cobre, que el que no ha querido no se ha provisto de alguno mas ó menos bu-

no, segun su precio, no tiene duda que el remedio no se ha de buscar en la persecucion de los monederos falsos, sino mas bien en inutilizar sus instrumentos, mandando resellar la moneda existente con otro cuño diferente, y que ofrezca alguna dificultad su falsificacion. Entónces es seguro que los sellos y troqués existentes quedan sin uso, y no tan pronto podrán proveerse de otros semejantes al que se establezca; lo es tambien que ya los comerciantes no recibirán la moneda falsa, que hoy les garantiza una ley imprudente y de circunstancias, sin esponerse á perder sus fortunas.

Sellado el cobre de nuevo, volverá á circular sin embarazo en beneficio del comercio que se paraliza no habiendo plata. Hoy casi se ha reducido la circulacion del cobre al departamento de México, y va teniendo un demérito tal, que en las plazas de los pueblos donde necesitan de maiz, traído de otra parte, con plata venden á un precio, y con cobre quieren un cuarenta por ciento de diferencia, en razon de que por Acámbaro y puntos de ese rumbo no venden el maiz sino con plata. ¿Y qué hacer cuando esta se halla tan escasa? Darle crédito al cobre. No hay otro remedio; para lo cual, no hay otro que el propuesto.

Dóciles á la razon, mientras no se nos convenza de la contraria, nos subscribimos á las observaciones del Independiente en sus artículos que hoy insertamos.

„El ministerio de la guerra ha suspendido los efectos del decreto de 10 de julio, en que se previno que el vestuario del ejército se con truyera por los cuerpos, con arreglo á ordenanza, abonándoles la gratificacion prevenida en la tarifa. La razon que se alega es *la notoria escasez de recursos*, y esta razon es insuficiente; porque ya que el gobierno no puede abonar á los cuerpos su haber completo, podia al ménos autorizar al gefe de cada uno de ellos, para hacer su contrata especial, con responsabilidad del erario, como mas de una vez se ha practicado. Una contrata general trae el inconveniente de que la hacienda pública tiene que sufragar lo que excede el valor del vestuario y de las prendas, al importe de la gratificacion que en tiempo del gobierno español se mandó abonar con conocimiento de que era bastante para adquirir el vestuario. Se ahorra tambien mucho en las que se llaman prendas sueltas, las que por no entrar en contrata, se cargan por el contratista al precio que gusta darlos, *bajo la religion del juramento*. El decreto citado fué recibido con aplauso por los cuerpos, los que esperaban por este medio, adquirir vestuario mejor construido, acomodado á la talla de cada

soldad  
tisface  
pedir  
campa  
la Sen  
el 16  
gun cu  
para t  
pedir  
tuario  
dia di  
y ahor  
nomia  
y quiz  
ionova  
ferible  
antes,  
ta-An

„En  
Censo  
las pr  
cruz,  
Estado  
dos ex  
sino te  
trata:  
arregl  
tor ge  
ce fue  
trata  
que se  
que se  
formó  
señor  
en un  
nisteri  
fabric  
cance  
sas, y  
en la  
vora  
tan d  
las b  
los c  
En  
Exm  
su n  
Torn  
bas c  
alcan  
num  
nes l  
se di  
al se  
rera  
bo p  
por  
de l  
por  
las c  
de l  
guic  
quir  
anti  
caro  
do  
circ  
en  
dia  
te y

soldado y de géneros escogidos á satisfacción. Así se acabaría ese eterno pedir de vestuario, no solo para salir á campaña, sino tambien para lucir en la Semana Santa, en el Corpus y en el 16 de todos los septiembres. En algun cuerpo, su depósito podría sobrar para tres cuerpos mas, por el vicio en pedir y por el despilfarro en dar vestuario. El decreto de 10 de julio, tendia directamente á cortar estos abusos, y ahora que tanto se proclaman economías, volvemos al barullo de marras, y quizá para siempre. Ya se vé, las innovaciones son peligrosas, y es preferible dejar las cosas como estuvieron ántes, cuando no mandaba el Sr. Santa-Anna."

„En el artículo que hemos tomado del Censor, habrán visto nuestros lectores las pruebas que se hicieron en Veracruz, de la pólvora contratada en los Estados-Unidos, y que en sus resultados excedió no solamente á la nuestra, sino tambien á los términos de la contrata: porque se estipuló en ella con arreglo á lo que pidió el señor director general de artillería, que el alcance fuese de 130 toesas. Con esta contrata se ha metido mucho ruido porque se ignoran las circunstancias en que se hallaba el gobierno cuando la formó, ó se finge desconocerlas. El señor coronel Barbéri habia probado en un expediente que existe en el ministerio de la guerra, que la pólvora fabricada en Santa Fé, no tenia de alcance mas que ochenta y pico de toesas, y esto se probó muy tristemente en la fortaleza de Uluá, donde la pólvora se convirtió en ladrillos y eran tan débiles los tiros de artillería, que las balas se quedaron engastadas en los costados de los buques franceses. En diciembre del año anterior el Exmo. Sr. presidente, acompañado de su ministro de la guerra, el general Tornel, marchó á presenciar las pruebas de la pólvora, y el minimum de su alcance fué de 118 toesas y el máximo de 126, y esto que las operaciones habian mejorado mucho desde que se dió la direccion del establecimiento al señor coronel D. Faustino de la Barrera. Pero la razon principal que hubo para formar la contrata fué el que por mas esfuerzos que hizo el ministro de la guerra, no pudo conseguir que por el de hacienda se suministrasen las cuotas necesarias para los trabajos de la fábrica. No hubo ni se consiguió dinero para el reparo de las máquinas, que cuentan ya una venerable antigüedad y distan mucho de acercarse á la perfeccion que han adquirido en otros paises. Como en aquellas circunstancias estábamos empeñados en una guerra con Francia y esta podia no dar esperanzas, el señor presidente y aun el señor director de artillería,

se decidieron por la contrata, como sucede en todas las naciones que buscan recursos fuera de sí mismas en casos semejantes, cuando no los tienen á mano. En nuestros principios está que solamente debe tomarse del extranjero lo que no haya en nuestro pais; pero esta regla general tiene sus escepciones y no hay otra cosa mas privilegiada que la de una guerra comenzada sin los elementos necesarios para sostenerla. Si el gobierno resolviese ahora vender la pólvora que ha venido de los Estados-Unidos, ganaria en ella, particularmente en la de fusil que puede venderse á siete reales libra. El público debe entretanto estar satisfecho de que el gobierno dictó todas las medidas imaginables, para que la pólvora fuera de la mejor de los Estados-Unidos, y aun comisionó al efecto al Sr. Pizarro, su ministro en aquella potencia, quien mandó los informes mas satisfactorios que se conservan en el ministerio de la guerra. Esto servirá de respuesta á nuestros amigos, los señores editores del Mosquito Mexicano, cuyas observaciones respetamos, porque proceden de la mejor buena fé é intencion."

„El gobierno autorizó al Exmo. Sr. comandante general para que hiciese el prorratéo de las mezquinas cantidades que diariamente se destinan al socorro de la benemérita guarnicion de México, por la noticia positiva que se tuvo, de que el señor tesorero departamental obraba discrecionalmente y sin repartir á los cuerpos el dinero, en proporcion de su fuerza, tal vez por padrinazgo, amistad, ú otros motivos poderosos que sabrá el Sr. Esnaurrizar. Se quejó este de infraccion de ley, como si hubiera mayor infraccion que no dar á cada uno lo que es suyo, y el Sr. Filisola no fué sostenido. Para mandar alguna cosa, se debe pensar mucho; pero lo que ya se mandó, debe sostenerse á todo trance, para que las providencias del gobierno jamas caigan en ridiculo."

En el mismo periódico de 25 del corriente dice:

Una persona respetable de Chihuahua, se esplica respecto del nombramiento del Sr. coronel Morales, en los términos que siguen.

„Me han asegurado que piensan nombrar al coronel Morales de gobernador y comandante general de este departamento: yo no sé como pueda hacerse ésto legalmente; porque ni es natural ni vecino de aquí, dando por cierto que ésto sea fronterizo, sin embargo de estar en medio de otros departamentos, como Tejas, Nuevo México y Sonora."

Los señores editores del Diario en su número del domingo aseguran que

los contratos de las administraciones anteriores son vergonzosos, sin reflexionar que el actual señor ministro de hacienda, ha hecho contratos por activa, por pasiva y por impersonal, por activa, como comerciante; por pasiva, cuando otra vez fué ministro de hacienda; por impersonal, cuando no ha sacado la cara para hacerlos (\*). De esto estamos perfectamente instruidos, y si gustan los señores editores especificaremos los contratos. Parece que los señores que redactan el Diario acaban de bajar de las nubes, y que ignoran cuanto ha pasado en éste mundo. Quizá por esto, algunos criticos burlescos quieren hacer representar al Sr. Echeverria la comedia titulada: *Lo que puede un empleo!*

*Juez de paz.*—No sabemos cómo definir ésta autoridad; pero para dar alguna idea de ella en el órden moral, porque en el político demasiado la conocemos físicamente por sus obras y salados monumentos con que se han hecho dignos de un buen lugar en la historia, considérese dicha autoridad como la mas chiquirritita, ignorante y bárbara; pero con la doble dignidad de que es llamada de paz; debiendo serlo de brutalidad, (hablando con el debido respéto), y de que, ó es la punta esta autoridad de la línea de ellas hasta tocar con la suprema, ó lo es por descenso, comenzando desde esta muy alta, hasta ésa que, á usar del dialécto de los jueces de paz, diríamos que está en la cola para terminar la línea. Pero no tienen estos desgraciados la culpa, sino los señores legisladores que nos los montaron al aire como partes componentes del sistema, para que constitucionalmente mortifiquen al infeliz prójimo que tiene la desgracia de sufrirlos, sin arbitrio de removerlos por mas que ellos convenzan á los prefectos de su incapacidad para administrar la párvula justicia que les está encargada. Los siguientes oficios con otros que ya hemos insertado, dan bastante idea de lo que son estos jueces en su mayoría. Los ofrecemos á los Sres. Prefectos, para que bendigan su buena eleccion, y los digieran con su buen estómago.

*Jugado de paz del espíritu.*—Luego que ymediatamente pongo estos oficios por una Muger Hamada y sabel Maria soltéra vecino, de este pueblo, se ógaron en el jaguey se callos á yer á las 4. de la tarde y ningunos renpujar sino fue, desgracias pues le mando á Vmd registrar,

Dios la Libert. en el espíritu Sto. Mayo 25. de 1839.—Pedro Bacilio Marco.—Al Sor Licenciado de la Cab.

*Jugado de paz del espíritu.*—Lue-

(\*) Bien. Pero esto lo que prueba es que entre bobos anda el cuento....

4  
go ymediatamente que áyer Recibí el mandamiento con fha, de 1.º pero no puedo ir personalmente por los Contribuciones andando Cobrando mañana le mandare para Completar el primer tercio, lo segundo este Dn. Andres de la Cruz el trato que tubimos con el pidio el plaze se claramente ya se paso por causa estoy enfermo, pero sin embargo que para el Jueves ir á contestar Comigo ó con el dinero, lo que hay sin falta

Dios la libertad en el espíritu Sto Junio 2, de 1839.—Pedro Bacilio Marcos.—Al Sr. juez de paz de la cab.ª

Sr. Dn. leonísio Jues de pas de ma Gei Vlanco Sr. Dn. miGel lopes apresio que no tenGa uste nov no veda me ase uste javor demeter melo en la carsel pavlo martin uste medispense lo molestia, aGosto cartose.

Con sorpresa é indignacion han visto muchos á Mr. Lafort pasearse en esta capital, despues de las grandes bribonadas que ha hecho contra los mexicanos, pues segun se nos ha instruido, despues de haber sido uno de los que hicieron reclamaciones contra nuestro gobierno, y cooperado con tal motivo al maldito ultimatum del Baron Deffaudis, se fué á Tampico, como prófugo, para eludir la ley de espulsion que de *chanza* promulgó el gobierno contra los francesés. En Tampico se unió á los revolucionarios quienes no solo cometieron la majadería de admitirlo, sino la imperdonable necesidad de haberlo mandado á Orleans en comision con 50<sup>0</sup> pesos en buenas letras de cambio, con cuya cantidad se alzó, volviendo sin pudor á México, confiando seguramente en el conocido carácter de nuestros compatriotas, para quienes todo es indiferente.—Sin embargo, no concebimos por qué el gobierno disimule tan graves chascos que lo desacreditan; pues entendémos que si los francesés, como todo extrangéro, están sujetos á las leyes del país, Lafort debē sujetarse á un juicio, ya por su complicidad en la revolucion de Tampico, cuya capitulacion de ninguna manéra debe favorecer al extrangéro, ya por los 50<sup>0</sup> pesos que le dieron los anarquistas, no de su bolsillo, sino del erario nacional á que pertenecian, y á quien deben volver. Mas si la impunidad se extiende á tanto, no hay duda de que la escuadra francesa vino á hacer felicisimos á los mexicanos; y entónces tendrémos mas razon para decir cada uno: ¡¡¡quén fuera francés!!!!

El muerto, muerto, y el fugado fugado en nuestra envidiable república. El general Piedras se quedó asesinado, y el alevoso Oviedo se fugó de la prision, y en esto parece que ha para lo

la tragédia, pues nadie sabe que al asesino Oviedo se le busque con la energía y actividad que demanda su crimen.

Noguéra que entregó el hospicio de Guadalajara, está en absoluta libertad.—Ugarte, que hizo la alevosa revolucion de S. Luis Potosí, se halla lo mismo, y otros y otros.... Que el hombre no sea castigado por sus opiniones políticas, es muy santo; pero que las vias de hecho, marcadas con destrozos de trascendencia incalculable, y los atroces perjuicios de *tercero*, se queden impunes, esto es endiablado, y no creemos haya en el mundo gobierno facultado para perdonar estos crímenes, sino que tal accion es peculiar y exclusiva de la parte ofendida.

Ya habrá visto el Sr. prefecto, coronel D. Tomás Castro, que la policia de México es un ente tan quimérico, como el duende y la bruja, que solo existen en la fantasía inocente de los niños ó en el fanatismo de los necios. Mucho pues, tendrá que padecer su señoría para poner á México siquiera en un estado de mediana seguridad y decencia, para lo cual lo consideramos muy capaz, si no se le hace caminar á la ventura y abandonado al destino.

Los monederos falsos que trabajan dos ó tres pesos diarios para remover sus extremas necesidades, no son los que hacen el mayor perjuicio al público, sino los que construyen diariamente centenares de pesos sin peligro ni en su fabricacion ni al introducirlos en la capital, guarecidos con su respetable rango, relaciones y riquezas por todos medios adquiridas.

## AVISOS.

### CIRUGIA DENTAL.

D. Ignacio Fantini, cirujano y dentista, miembro de las reales sociedades de medicina y cirugia de París, Milan, Madrid, y últimamente recibido tambien por miembro de la misma sociedad en la Habana, en donde ha tenido el honor de dar á conocer el verdadero específico para curar radicalmente el escorbuto y las úlceras canerensas que atacan á la dentadura, se complace en anunciar al respetable público y apreciables amigos, haber llegado de la Habana y participarle que ha traído un surtido de dientes minerales incorruptibles de todos colores. A la vez tiene el honor de prevenirles como está pronto y ofrece á curar todas las enfermedades de la boca, y á sacar las muelas con la mayor facilidad y perfeccion, sin peligro de que tenga nunca ningun mal resultado; que orifica los dientes y muelas careados, de modo que se conservan en su natural estado, sin que vuelvan á doler

ni sea preciso en tiempo alguno del sorcorro del dentista; tambien ha traído los ya conocidos y experimentados polvos preservativos aromáticos para los dientes, lo que no solo contribuyen á mantenerlos blancos, sino que los preserva de toda carcoma ó deterioro, cuya ventaja nadie dejará de conocerla en muy poco tiempo: como asimismo su licor preservativo para las encias es corbúticas, el que ha simplificado y perfeccionado con estudio y experiencia para facilitar la curacion de las encias, fortificarlas y conservarles el color natural, con la otra propiedad de dar un buen aliento. Sus famosas gotas para calmar el dolor de muelas, despues de su nueva perfeccion, se garantiza á los que hicieron uso de este liquido, que en ménos de cinco minutos, despues de su aplicacion, no les queda el mas leve dolor en la parte afectada. Si alguna persona dudase de la verdad de lo expuesto, el Sr. Fantini está pronto á curarlas y no recibir gratificacion alguna hasta que hayan experimentado lo que ha ofrecido.—Las personas que se dignasen distinguirlo con su confianza, le hallarán desde por la mañana hasta las tres de la tarde, en su habitación, que es en la calle de la Palma, núm. 13 en los entre-suelos.

Se rifa un ahogador ó collar de perlas margaritas muy finas é iguales, con 270 granos los tres hilos; en el pendiente que es una rosa ó ramo de brillantes montados al aire, tiene tres calabacillas de un regular tamaño, y sobre dicho pendiente un pajarito de brillantes tambien al aire, y sus ojos de rubí, de temblec. A más, unos arêtes de brillantes montados al aire, de esquisito gusto, y con sus pajaritos en un todo iguales á los del ahogador. Se verificará por el sortéo nacional del mes de noviembre próximo, y el número premiado con los 6.000 ps. será el que se la saque.

Dichas alhajas estarán á la espectacion pública en la primera calle de Plateros en el cajon conocido con el nombre del Cambio, propiedad del Sr. Bacherel y compañía núm. 16, donde podrán ocurrir á verlas, las personas que gusten; pues al efecto estarán en la alacena ó nicho que está á la calle. Los villetes á cuatro y medio reales se espendeden en el portal de los Mercaderes núm. 4, cajon de sastrería del Sr. Piedra Santa, en el del expresado Sr. Bacherel, en los principales estanquillos, en casa del encargado de esta rifa calle de la Cadena núm. 2, y en la lechería calle de los Ciegos.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.